

1 **EXTRACTO**

0000001

2 **PROTOCOLO: 2014/17/05/01/P04942**

3 **FACTURA No. 00014588**

4
5 **1. ACTO O CONTRATO:**

6 **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO.**

7 **2. FECHA DE OTORGAMIENTO:**

8 **25 DE SEPTIEMBRE DE 2014**

9 **3. COMPARECIENTES**

10
11 **OTORGANTE:**

12 **AGRO EXPORTADORA GARYTH S.A.**

13
14 **4. CUANTÍA:**

15 **\$. 46.000,00**

16
17
18 **DI: 3 COPIAS**

19
20 **VMC**

21
22 En la ciudad de Sangolquí, cabecera cantonal de Rumifañhui, provincia
23 Pichincha, República del Ecuador, hoy día TRES de SEPTIEMBRE del año
24 dos mil catorce, ante mí Doctor Diego Xavier Chiriboga Pazmiño, Notario
25 Primero Cantón Rumifañhui, comparece: la compañía AGRO
26 EXPORTADORA GARYTH S.A., el señor JOSE TOMAS CEDEÑO
27 CEDEÑO, en su calidad de Gerente General y por tanto representante legal de
28 la misma, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en

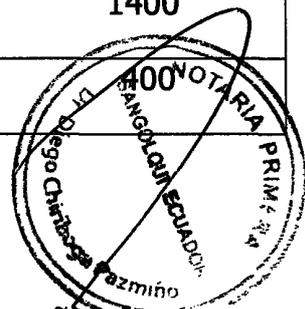


DR. DIEGO XAVIER CHIRIBOGA PAZMIÑO 1

1 la Provincia de Santo Domingo de los Tsachilas, y de transito por esta ciudad,
2 por sus propios y personales derechos, a quienes de conocer doy fe en virtud
3 de haberme presentado sus cédulas de ciudadanía, que en copias fotostáticas
4 debidamente certificadas por mí agrego a la presente escritura como
5 documentos habilitantes. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana,
6 mayor de edad; hábil y capaz cual en derecho se requiere para comparecer en
7 este acto; Advertido que fue por mí el Notario de los efectos y resultados de
8 esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada, de
9 que comparece al otorgamiento de la misma, sin coacción, amenazas, temor
10 reverencial ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública el
11 texto de la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo a
12 continuación es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras
13 públicas a su cargo, sírvase agregar una de aumento de capital y reforma de
14 los estatutos de la Compañía AGRO EXPORTADORA GARYTH S.A., al
15 tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.-
16 Comparece al otorgamiento de la escritura pública de aumento de capital y
17 reforma del estatuto social de la compañía AGRO EXPORTADORA
18 GARYTH S.A., el señor JOSE TOMAS CEDEÑO CEDEÑO, en su calidad
19 de Gerente General y por tanto representante legal de la misma, ecuatoriano,
20 mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la Provincia de Santo
21 Domingo de los Tsachilas, y domicilio principal de la compañía en la calidad
22 que le acredita con el nombramiento que se desprende y es legalmente inscrito
23 en el Registro Mercantil y que se incorpora a la presente escritura como
24 documento habilitante y oficialmente autorizado para el otorgamiento de esta
25 escritura, por la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la
26 Compañía, celebrada el quince julio del año dos mil catorce.- SEGUNDA:
27 ANTECEDENTES.- Uno.- Mediante escritura pública celebrada ante el
28 Notario Primero del Catón Santo Domingo abogado Marco Polo Arellano, el

1 día veinte y dos de febrero del dos mil ocho, aprobada por la
2 Superintendencia de Compañías de Quito, mediante resolución número
3 cero ocho Q.IJ. cero cero cero ocho cinco cinco del diecinueve de marzo
4 del dos mil ocho, a fojas treinta y nueve, inscripción ochenta y cuatro, el
5 repertorio número quinientos veinticinco, tomo cuarenta y dos, del
6 Registro de Comercio, Actos y Contratos Mercantiles e inscrita en el
7 Registro Mercantil del mismo cantón, el día veinte de abril del dos mil
8 diez, siendo socios fundadores José Tomas Cedeño Cedeño, José Gabriel
9 Cedeño Aguilar y Carlos Alberto Cedeño Aguilar, todos ellos de
10 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad con domicilio y residencia en
11 el cantón Santo Domingo; se constituyó la compañía AGRO
12 EXPORTADORA GARYTH S.A., con un capital de CUATRO MIL
13 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA
14 (USD 4.000), dividido en CUATRO MIL ACCIONES DE UN DÓLAR
15 CADA UNO, con domicilio en la ciudad de Santo Domingo y duración
16 de cincuenta años. b) En consecuencia y mediante dicho instrumento, el
17 cuadro de integración de capital quedo conformado. c) Mediante sesión
18 de derechos, por transferencia, con fecha veintiuno de noviembre del
19 dos mil doce, sea actualiza el cuadro la compañía AGRO
20 EXPORTADORA GARYTH S.A., con un capital de CUATRO MIL
21 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA
22 (USD 4.000), dividido en CUATRO MIL ACCIONES DE UN DÓLAR
23 CADA UNO, En consecuencia y mediante dicho instrumento, el cuadro
24 de integración de capital quedo conformado de la siguiente manera:

SOCIO			CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NUMERO DE ACCIONES DE UN DÓLAR C/U
Aguilar Yolanda	Encalada Nelly		USD 1400	1400
Cedeño Alberto	Aguilar Carlos		USD 400	



Cedeño Aguilar José Gabriel	USD 400	400
Cedeño Aguilar Tomas Ricardo	USD 400	400
Cedeño Cedeño José Tomas	USD 1400	1400
TOTALES	USD 4000	4000

1 d) Mediante resolución de la Junta general Extraordinaria y Universal de
2 Accionistas de la compañía AGRO EXPORTADORA GARYTH S.A.,
3 efectuada en la ciudad de Santo Domingo, domicilio principal de la
4 compañía, el día quince de julio del dos mil catorce, se resolvió por
5 unanimidad autorizar al señor JOSE TOMAS CEDEÑO CEDEÑO, en
6 su calidad de Gerente General AGRO EXPORTADORA GARYTH
7 S.A., en la forma detallada y constante para realizar el aumento de
8 capital por aporte al capital social y mediante numerario de los socios
9 fundadores de conformidad al artículo ciento dieciocho, literal f) de la
10 Ley de Compañías, modificando el cuadro de aumento de capital,
11 adicionalmente ratifica el aumento de Capital social y Reforma de la
12 compañía.- TERCERA: SUSCRIPCION Y PAGO DEL AUMENTO DE
13 CAPITAL.- señor JOSE TOMAS CEDEÑO CEDEÑO, en su calidad de
14 Gerente General AGRO EXPORTADORA GARYTH S.A., ecuatoriano,
15 mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la Provincia de
16 Santo Domingo de los Tsachilas, suscribe CUARENTA Y SEIS MIL
17 ACCIONES de un dólar cada una equivalente a CUARENTA Y SEIS
18 MIL DÓLARES NORTEAMERICANOS (USD 46.000). Por tanto
19 AGRO EXPORTADORA GARYTH S.A., suscribe CUARENTA Y
20 SEIS MIL ACCIONES de un dólar cada una las mismas que fueron
21 canceladas mediante aporte al capital social; reformándose de esta
22 manera el ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL.- El capital de la
23 compañía es de cincuenta mil dólares americanos, divididas en cincuenta
24 mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de valor cada una.
25 Las acciones son iguales acumulativas e indivisibles, de acuerdo al

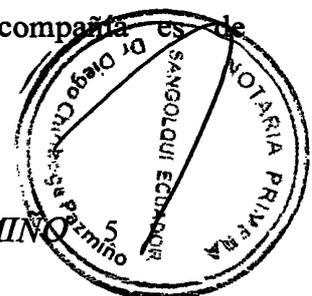
0000003

1 detalle constante de la cláusula de integración de capital de estos
 2 estatutos; y, esta íntegramente y pagado de acuerdo al siguiente
 3 CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA
 4 AGRO EXPORTADORA GARYTH S.A.-

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	CAPITAL PAGADO EN NUMERARIO	NUMERO DE ACCIONES DE UN DÓLAR C/U
José Tomas Cedeño Cedeño	USD 1400,00	USD 16100,00	X 17500 (35%)	17500
José Gabriel Cedeño Aguilar	USD 400,00	USD 4600,00	X 5000 (10 %)	5000
Carlos Alberto Cedeño Aguilar	USD 400,00	USD 4600,00	X 5000 (10 %)	5000
Nely Yolanda Aguilar Encalada	USD 1400,00	USD 16100,00	X 17500 (35%)	17500
Tomas Ricardo Cedeño Aguilar	USD 400,00	USD 4600,00	X 5000 (10 %)	5000
TOTALES	USD 4000,00	USD 46000,00	50000 (100%)	50000

5 CUARTA.- DECLARACION JURAMENTADA.- El Señor JOSE
 6 TOMAS CEDEÑO CEDEÑO, en la calidad que comparece, realiza las
 7 siguientes declaraciones: PRIMERA: Que de conformidad con la
 8 resolución de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas
 9 de la compañía AGRO EXPORTADORA GARYTH S.A., efectuada
 10 en la ciudad de Santo Domingo, domicilio principal de la compañía, el
 11 día quince de julio del dos mil catorce, queda elevado el capital social
 12 suscrito de la compañía a CUARENTA Y SEIS MIL DÓLARES
 13 NORTEAMERICANOS (USD 46.000) norteamericanos y llegar al
 14 capital autorizado a CINCUENTA MIL DÓLARES
 15 NORTEAMERICANOS (USD 50.000) norteamericanos. SEGUNDA:
 16 El presente aumento de capital suscrito de la compañía se eleva de
 17 CUATRO MIL DÓLARES NORTEAMERICANOS (USD 4.000) a
 18 CINCUENTA MIL DÓLARES NORTEAMERICANOS (USD 50.000).
 19 Este aumento de CUARENTA Y SEIS MIL DÓLARES
 20 NORTEAMERICANOS (USD 46.000) norteamericanos se realiza con
 21 aporte numerario, y es suscrito íntegramente por todos los accionistas en
 22 proporción a su participación en el capital social de la compañía. En
 23 consecuencia el nuevo capital social de la compañía es de

DR. DIEGO XAVIER CHIRIBOGA PAZMINO



1 CINCUENTA MIL DÓLARES NORTEAMERICANOS (USD 50.000)
2 norteamericanos divididos en CINCUETA MIL ACCIONES de un dólar
3 cada una de ellas; iguales, acumulativas e indivisibles las mismas que
4 están íntegramente pagadas conforme al cuadro de integración de capital
5 que antecede. Conforme a lo estipulado en el capítulo segundo.
6 Reforma lo concerniente al capital en su artículo Quinto DEL CAPITAL
7 de esta escritura.- QUINTA.- DE LA EMISIÓN DE ACCIONES.- Para
8 este aumento se emite cincuenta mil nuevas acciones de un dólar cada
9 una. Entendiendo que el capital ahora existente es de cincuenta mil
10 dólares norteamericanos (USD 50.000). Por lo tanto AGRO
11 EXPORTADORA GARYTH S.A., suscribe un total de cincuenta mil
12 nuevas acciones de un dólar cada una, que son canceladas en su totalidad
13 por aporte al capital social. Reformándose de esta manera el Artículo
14 Quinto del Capital.- SEXTA.- DE LA SUSCRIPCIÓN Y DEL PAGO.-
15 El aumento de capital se pagará en su totalidad, en numerario, conforme
16 consta del cuadro de integración de capital, integrante de esta escritura
17 de aumento de capital de AGRO EXPORTADORA GARYTH S.A.-
18 SEPTIMA.- DE LA PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS: Se
19 protocolizan junto con esta escritura y forman parte de ella: a) La copia
20 debidamente certificada del nombramiento del señor Gerente General de
21 la compañía; y, b) La copia certificada del acta de la sesión de Junta
22 General Extraordinaria de accionistas, del día quince de julio del dos mil
23 catorce.- OCTAVA: AUTORIZACION.- Se concede a los abogados
24 Orlando Hidalgo Mena y Cléver Tapia Muriel, para que gestione la
25 aprobación e inscripción de la presente escritura pública.- Hasta aquí la
26 minuta. Usted, señor Notario sírvase agregar las cláusulas de estilo para
27 su validez.- Hasta aquí la minuta, que junto con los documentos anexos
28 y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con

1 todo el valor legal y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de
2 sus partes, minuta que está firmada por el Doctor Cléver Tapia Muriel,
3 matrícula uno siete – dos mil doce – siete tres tres del Foro de Abogados de
4 Pichincha.- Los comparecientes me presentan sus respectivos documentos de
5 identidad cuyos números se encuentran vigentes anotados al final del presente
6 instrumento; y cuyas copias debidamente certificadas, se agrega a la presente
7 escritura.- Para el otorgamiento de ésta escritura pública se observaron todos y
8 cada uno de los preceptos legales del caso, y, leída que les fue íntegramente a
9 los comparecientes, por mí el Notario se afirman y ratifican en todas y cada
10 una de sus partes firmando conmigo en unidad de acto, quedando incorporada
11 en el protocolo de esta Notaría de todo lo cual doy fe.-

12

13

14

15 SR. JOSE TOMAS CEDEÑO CEDEÑO

16 C.C. 0800435232

17

18

19

20

DR. DIEGO XAVIER CHIRIBOGA PAZMIÑO

21

NOTARIO PRIMERO DEL CANTON RUMIÑAHUI

22

23

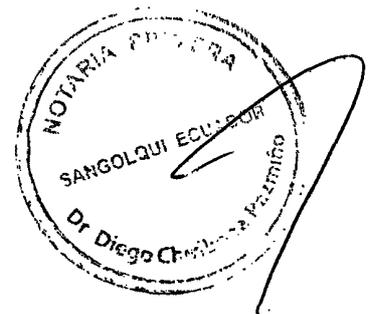
24

25

26

27

28



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPANIA AGRO
EXPORTADORA GARYTH S.A.**

En la ciudad de Santo Domingo, cabecera cantonal de la Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, en el km 21 vía Quininde, margen izquierdo, como domicilio principal de la Compañía AGRO EXPORTADORA GARYTH S.A., a los 15 días del mes de julio del año dos mil catorce, siendo las 17H00, previa convocatoria, realizada por la **Presidenta**, señora NELLY YOLANDA AGUILAR ENCALADA, y como Secretario el señor JOSE TOMAS CEDEÑO CEDEÑO, en la presente reunión convocada por la Presidenta, se reúnen el 100% de los accionistas para tratar el siguiente y único punto del día:

1.- Conocer resolver y aprobar el Aumento de Capital Social y reforma de estatutos de la Compañía.

Representada la totalidad del capital de la sociedad, los socios aceptan por unanimidad la celebración de esta Junta con el mencionado orden del día siendo las 17H15, bajo la **Presidencia** de la señora NELLY YOLANDA AGUILAR ENCALADA, y con la presencia de los socios CARLOS ALBERTO CEDEÑO AGUILAR, propietario de cuatrocientas (400), participaciones sociales de un dólar de valor nominal cada una; JOSE TOMAS CEDEÑO CEDEÑO, propietario de un mil cuatrocientas (1400), participaciones sociales de un dólar de valor nominal cada una; TOMAS RICARDO CEDEÑO AGUILAR, propietario de cuatrocientas (400), participaciones sociales de un dólar de valor nominal cada una; JOSE GABRIEL CEDEÑO AGUILAR, propietario de cuatrocientas (400), participaciones sociales de un dólar de valor nominal cada una; y NELLY YOLANDA AGUILAR ENCALADA, propietario de un mil cuatrocientas (1400), participaciones sociales de un dólar de valor nominal cada una.

A continuación la señora Presidenta, pone en consideración de la Junta General, el punto del orden del día. Modificar el objeto social de la Sociedad y como consecuencia, reformar el Artículo Quinto de los estatutos sociales, el mismo que por unanimidad es aprobado.

En lo referente al Artículo Quito se lo reforme de la siguiente manera:

CAPITULO SEGUNDO.- DEL CAPITAL.- ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL.- El capital de la compañía es de CINCUENTA MIL DÓLARES AMERICANOS, divididas en cincuenta mil participaciones ordinarias y nominativas de un dólar de valor cada una. Las participaciones son iguales acumulativas e indivisibles, de acuerdo al detalle constante de la cláusula de integración de capital de estos estatutos; y, esta íntegramente y pagado de acuerdo al siguiente CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA AGRO EXPORTADORA GARYTH S.A.

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	CAPITAL PAGADO EN NUMERARIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR C/U
José Tomas Cedeño Cedeño	USD 1400,00	USD 16100,00	17500 (35%)	17500
José Gabriel Cedeño Aguilar	USD 400,00	USD 4600,00	5000 (10 %)	5000
Carlos Alberto Cedeño Aguilar	USD 400,00	USD 4600,00	5000 (10 %)	5000
Nely Yolanda Aguilar Encalada	USD 1400,00	USD 16100,00	17500 (35%)	17500
Tomas Ricardo Cedeño Aguilar	USD 400,00	USD 4600,00	5000 (10 %)	5000
TOTALES	USD 4000,00	USD 46000,00	50000 (100%)	50000

El Señor JOSE TOMAS CEDEÑO CEDEÑO, en la calidad que comparece, realiza las siguientes declaraciones: PRIMERA: Que de conformidad con la resolución de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía AGRO EXPORTADORA GARYTH S.A., efectuada en la ciudad de Santo Domingo, domicilio principal de la compañía, el día quince de julio del dos mil catorce, menciona que se modifica y aprueba el Aumento de Capital Social y reforma de estatutos de la Compañía, en consecuencia reforma el artículo Quinto conforme a lo estipulado en esta escritura.

Autorizar a los señores Orlando Hidalgo Mena y Cléver Tapia Muriel, para que, conjunta o separadamente, como delegados de esta Asamblea, concurren ante Notario Público a protocolizar la respectiva escritura, legalización en la Superintendencia de Compañías e Inscripción en el Registro Mercantil correspondiente.



No habiendo otro asunto que tratar se redactó la presente acta que fue leída y aprobada por unanimidad de los asistentes.

Habiéndose tratado y resuelto el punto para el cual se instaló esta Junta General, la señora Presidenta, concede un receso de 15 minutos, para la elaboración del Acta.

Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que por unanimidad se la aprueba.

Para constancia de lo expresado firma la señora Presidenta, los Socios de la Compañía y el Secretario, que certifican en el lugar y fecha indicados.

Luego de lo cual se levanta la sesión.

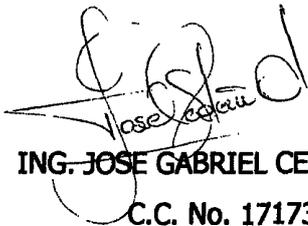
Para constancia firman los socios.



SRA. NELLY YOLANDA AGUILAR ENCALADA
C.C. No. 1707122683
PRESIDENTA



SR. JOSE TOMAS CEDEÑO CEDEÑO
0800435232
SECRETARIO



ING. JOSE GABRIEL CEDEÑO AGUILAR
C.C. No. 1717334377



SR. TOMAS RICARDO CEDEÑO AGUILAR
C.C. No. 1720399136



SR. CARLOS ALBERTO CEDEÑO AGUILAR
C.C. No. 1717334427

Fino aroma y sabor para el mundo...!!



Vía Santo Domingo – Quinindé Km. 21

0000006

593 099 4904573- 593 023 628983

Ruc: 1792135273001

Expediente N°. 15995 www.garyth.com.ec

NOMBRAMIENTO

Santo Domingo, 15 de Julio del 2014

Señor:

José Tomas Cedeño Cedeño.

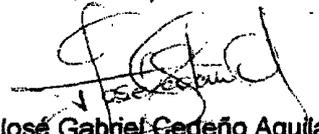
Presente.-

De mis consideraciones:

Tengo el deber de comunicarle que la Junta General Universal de los accionistas de la empresa **AGRO EXPORTADORA GARYTH SA.**, celebrado el 15 de julio del 2014, tuvo el acierto de designarle a usted como **GERENTE GENERAL**, de la empresa, por el periodo estatutario de tres años; como consecuencia de su designación usted tiene la representación legal y extrajudicial de la Compañía.

Particular que pongo a su conocimiento para los fines pertinentes.

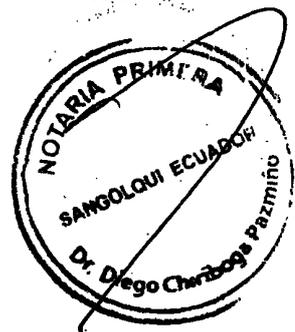
Atentamente,


José Gabriel Cedeño Aguilar
Secretario AD-HOC

ACEPTACION.- Yo José Tomas Cedeño Cedeño acepto el cargo para el cual me han designado.- Santo Domingo 15 de Julio del 2014


José Tomas Cedeño Cedeño
C.C. 080043523-2

La empresa se constituyó en la ciudad de Santo Domingo el 22 de febrero del año 2008 y fue inscrita en el Registro Mercantil de Santo Domingo en el tomo 42, repertorio 525 bajo el número 84 el día 28 de abril del 2008.



Registro Mercantil de Santo Domingo

TRÁMITE NÚMERO: 5078

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: SANTO DOMINGO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD SANTO DOMINGO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	3543
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	08/08/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	485
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	15/07/2014
FECHA ACEPTACION:	15/07/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AGRO EXPORTADORA GARYTH S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	SANTO DOMINGO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
0800435232	CEDEÑO CEDEÑO JOSE TOMAS	GERENTE GENERAL	TRES AÑOS

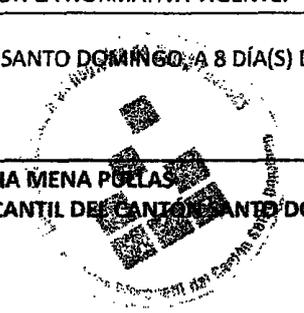
4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: SANTO DOMINGO, A 8 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2014

JACQUELINE VICTORIA MENA PUELAS
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO



0000007



Dr. Diego Chiriboga Pazmiño Notario Primero del Cantón Rumiñahui. CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia Certificada del documento original que se ha puesto a la vista. En _____ fojas útiles.

25 SEP 2014

Dr. Diego Chiriboga Pazmiño
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN RUMIÑAHUI



055 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
055 - 0269 **0800435232**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CEDENO CEDENO JOSE TONAS

STO DGO TRACHILAS
PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
SANTO DOMINGO SANTO DOMINGO 1
CANTÓN PARRONIA ZONA
PRESIDENTE DE LA JUNTA



Se otorgo ante mi, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su otorgamiento.-



NOTARIA PRIMERA
DEL CANTÓN RUMINAHUI

0000008

[Handwritten Signature]
DR. DIEGO CHIRIBOGA PAZMIÑO
NOTARIO

2014/17/05/01/

P/4242





TRÁMITE NÚMERO: 6606

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: SANTO DOMINGO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	4610
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/10/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	172
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0800435232	CEDEÑO CEDEÑO JOSE TOMAS	Santo Domingo	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL DE COMPAÑÍA ANÓNIMA
FECHA ESCRITURA:	03/09/2014
NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA
CANTÓN:	RUMIÑAHUI
N°. RESOLUCIÓN:	ESCRITURA: 2014-17-05-01-P04942
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AGRO EXPORTADORA GARYTH S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	SANTO DOMINGO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	50000,00

5. DATOS ADICIONALES:

RAZÓN:- ESTA INSCRIPCIÓN SE MARGINO EN LA INSCRIPCIÓN ORIGINAL DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA AGRO EXPORTADORA GARYTH S.A. LA MISMA QUE SE ENCUENTRA INSCRITA EL 28 DE ABRIL DEL 2008 CON EL NÚMERO 84, REPERTORIO 525 DE ESTE REGISTRO.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: SANTO DOMINGO, A LOS DÍA(S) DE MES DE OCTUBRE DE 2014


JACQUELINE VICTORIA MENA PULLA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: GUAYAQUIL 100 Y RÍO BABA